



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Secretaría Municipal

1

**ADJUDICA A EDUARDO RICARDO PAINEN SANDOVAL, LA
"COMPRA DE E.P.P. PARA PERSONAL PRO-EMPLEO".**

ID 3017-259-LE23.-

DECRETO N° 20101

Lota, 27.12.2023.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1766 fecha 22 de Noviembre de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo";
- b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo";
- c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 13.12.2023, ID 3017-259-LE23;
- e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 21 de Diciembre de 2023;
- f) Oferta presentada por **EDUARDO RICARDO PAINEN SANDOVAL**, para la "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo", por un monto total de \$3.347.827 (tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos) IVA incluido;
- g) Acta Comisión de Estudios de fecha 21 de Diciembre de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo", a proveedor **EDUARDO RICARDO PAINEN SANDOVAL**, por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **EDUARDO RICARDO PAINEN SANDOVAL**, por el monto total de \$3.347.827 (tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos) IVA incluido, para la "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo".

2° La "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo", se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto. En caso de rechazo la Municipalidad readjudicará a otro oferente o podrá llamar a una nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

3° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega Municipal, el pago será en contra Factura, cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 2010 /

Lota, 27.12.2023.-

4º Establézcase que, si la "Compra de E.P.P. para Personal Pro-Empleo", no se entregara según lo solicitado en las bases de licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII N° 22 de las Bases de Licitación.

5º El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá las siguientes imputaciones: 114-05-17-161, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A TRAVES DEL MERCADO PÚBLICO A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

RAVB/ROB
Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Oficina Pro Empleo
- CC. Oficina Egresos
- Archivo.-